



ST. CLOUD STATE
UNIVERSITY.

EDUCATION FOR LIFE.

**CONVENIO GENERAL
DE COLABORACIÓN**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
(MÉXICO)**

Y

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE ST. CLOUD, MINNESOTA
(ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

11 de agosto de 2015

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (MÉXICO), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UAEH”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL MTR. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE ST. CLOUD, MINNESOTA (EUA), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SCSU”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EARL H. POTTER III, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA UAEH”:

I.1 Es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con su ley orgánica vigente de fecha 4 de mayo de 1977, y su última reforma de fecha 7 de junio de 2010, cuyos fines son:

- Organizar, impartir y fomentar la educación de bachillerato, profesional-media, profesional y de posgrado, así como las salidas laterales en cada nivel educativo.
- Fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica, de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral de la entidad y del país.
- Difundir la cultura en toda su extensión con elevado propósito social.

I.2 Que la representación de esta casa de estudios recae en su Rector, el Mtro. Humberto Augusto Veras Godoy, según lo dispuesto por los artículos 19 y 22, fracción XI, de su Ley Orgánica vigente y 46, fracción V, del Estatuto General de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la Universidad.

I.3 El Secretario General, el Mtro. Adolfo Pontigo Loyola, dentro de las facultades que le confiere el artículo 70, fracción IX, del Estatuto General, tiene la de refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de “LA UAEH”.

I.4 Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42000.

I.5 Cuenta con el R.F.C: UAE 610303-799.

II.- De “SCSU”:

II.1 Que es una Universidad regional íntegra en el Estado de Minnesota, Estados Unidos.

II.2 Que tiene como objetivo preparar a sus estudiantes para la vida, trabajo y ciudadanía en el Siglo XXI, y como visión que a través del descubrimiento activo, el conocimiento aplicado y la interacción creativa, transformará positivamente a los estudiantes y a las comunidades donde viven y trabajan.

